

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 298-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DEL SUR – INSTITUTO DEL SUR

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 298-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DEL SUR – INSTITUTO DEL SUR**, con RUC N° 20133013441, patrocinado por el Centro de Investigación y Tecnología para el Desarrollo y las Ciencias Sociales – CITDEC, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Salaverry N° 301, Vallecito, distrito de Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa, representado por su representante legal Señor Alfredo Marco Rivera Díaz, identificado con DNI N° 29420544 y por su representante legal Señor Gerardo Antonio Reaño Velarde, identificado con DNI N° 29664979, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00029 de la Partida Electrónica N° 01885367 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 195-2015-MINEDU, para establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC



1.2. Con fecha 05 de junio de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 328-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.

1.3. Con fecha 11 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 066-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016 hasta la finalización de sus carreras



1.4. Con fecha 19 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda N° 01 al Convenio N° 066-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2016.



1.5. Con fecha 27 de enero de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 072-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció fomentar el acceso universal a la educación superior a través de la Beca de Cooperación Nacional o Beca Perú.



1.6. Con fecha 12 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 298-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017; asimismo precisó que los costos académicos aprobados en la Resolución directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC se mantendrán vigentes durante toda la carrera.



1.7. Mediante Oficio N° ISUR-BECA-18-001-2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2015, 2016 y 2017.



1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el calendario de pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015, 2016 y 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA



2.1. Reconocer el calendario académico 2018 y establecer el calendario de pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, 2016 y 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES



3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.

3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

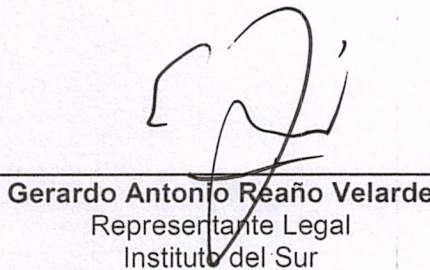
POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



Alfredo Marco Rivera Díaz
Representante Legal
Instituto del Sur



Gerardo Antonio Reaño Velarde
Representante Legal
Instituto del Sur



Fecha: 16 FEB 2018



ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES 2015, 2016 y 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DEL SUR
SEDE	AREQUIPA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LAS CARRERAS ¹
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	19 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	Del 14 al 19 de Mayo de 2018
Ultimo día de clases	14 de Julio de 2018
Exámenes Finales	Del 16 al 21 de Julio del 2018
Entrega de Notas	27 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	20 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 15 al 20 de Octubre de 2018
Ultimo día de clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 14 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	09 de Enero de 2019



¹ Carreras elegibles que cuentan con becarios activos en LA ENTIDAD.

ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2015², 2016³ y 2017⁴

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Abril 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Abril 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Setiembre 2018



² Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 328-2015-MINEDU

³ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 066-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

⁴ Costos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PORNABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 298-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC